INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 014/CEPLPPL/SO/14-08-2026

QUE RINDE LA SECRETARÍA TÉCNICA, SOBRE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 09 DE JULIO AL 12 DE AGOSTO DE 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL IEPC GUERRERO.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 40, fracción IX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se informa a las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión Especial la correspondencia recibida, en el periodo señalado, conforme a lo siguiente:

09 de julio de 2026.
La C. Karen Edith Miranda Heredia, Interventora del otrora Partido Encuentro Solidario Guerrero, fue notificada del acuerdo emitido el 8 de julio del año en curso, por la Coordinación de lo Contencioso Electoral, mediante oficio número 1901/2026 deducido del expediente IEPC/CCE/POS/001/2026. En dicho proveído se hace constar que la C. Samantha Isabel Vega Pérez y el C. Moroni Pineda Torrijos —ex Dirigente Estatal y ex Secretario de Finanzas, respectivamente— fueron omisos en contestar la denuncia instaurada en su contra, no obstante, al haber sido legalmente emplazados. En consecuencia, se les tiene por precluido el derecho para formular su contestación y ofrecer los medios de prueba pertinentes, perdiendo la oportunidad procesal para hacerlo valer con posterioridad.

06 de agosto de 2026.
La C. Karen Edith Miranda Heredia, Interventora del otrora Partido Encuentro Solidario Guerrero, fue notificada de las siguientes actuaciones procesales y administrativas:

- Se le notificó el acuerdo emitido por la Coordinación de lo Contencioso Electoral (oficio número 1222/2026, deducido del expediente IEPC/CCE/POS/001/2026). En dicho proveído se requiere a la Unidad Técnica de Fiscalización que remita la información relativa a las cuentas bancarias destinadas al financiamiento de Actividades Ordinarias y Específicas, cuya titularidad correspondía a dicho instituto político.
- Recibió a través del Buzón Tributario del SAT el oficio número 500-47-00-05-00-2026-5890, signado por el titular de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1". Mediante dicho escrito, la autoridad hacendaria formula una invitación para verificar o, en su caso, corregir el pago provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a cargo del partido en su carácter de retenedor, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 30 de abril de 2026.

Lo que se informa a las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión Especial, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero; 14 de agosto de 2026.

EL CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN ESPECIAL

MTRO. AMADEO GUERRERO ONOFRE.

EL SECRETARIO TÉCNICODE LA COMISIÓN ESPECIAL

MAD. ENRIQUE ÁLVAREZ CÁRDENAS